

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO 1011 DE 2026
Del 01 al 30 DE MARZO DEL 2026
KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
PROFESIONAL DE APOYO VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Página **PAGE6**
de **6**

Neiva, 15 de abril de 2026

Doctora:
DIANA ALEXANDRA FACUNDO VARGAS
Supervisora Encargada
Supervisora contrato 1011

Asunto: Entrega del informe mensual de las actividades correspondientes al periodo ejecutado del 01 al 30 marzo del 2026.

Respetada Referente,

Comendidamente me permito presentar a continuación, el informe de las actividades realizadas, descritas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1011 de 2026, cuyo objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA APOYAR LA ASISTENCIA TECNICA EN LA PROMOCION DE LA SALUD VISUAL Y DIAGNOSTICO OPORTUNO DE LAS ALTERACIONES VISUALES SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°	1011 DE 2026
CONTRATISTA	KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA APOYAR LA ASISTENCIA TECNICA EN LA PROMOCION DE LA SALUD VISUAL Y DIAGNOSTICO OPORTUNO DE LAS ALTERACIONES VISUALES SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
FECHA DE INICIO	30 de enero del 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	29 de Julio 2026
VALOR DEL CONTRATO:	\$29' 340.000
VALOR A PAGAR:	\$4.980.000

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A continuación, se presenta una descripción de las actividades desarrolladas:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	SOPORTES
1 presentar informes mensuales y final de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del contrato. Los cuales deberá cargar en la Plataforma del SECOP II, en el Rol correspondiente. El plazo máximo para presentar el informe será hasta el quinto (5°) día hábil siguiente al vencimiento del período respectivo.	Realice el informe correspondiente entre los días 01 al 30 de marzo del 2026. y se cargó a la plataforma del SECOP II, con sus respectivos soportes.	Informe.

KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
OPTOMETRA
Cel: 3214248203 / Email: kimberlyavila1991@gmail.com

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO 1011 DE 2026
Del 01 al 30 DE MARZO DEL 2026
KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
PROFESIONAL DE APOYO VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Página **PAGE6**
de **6**

2. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.	Durante este periodo se acreditó el cumplimiento de la seguridad social del mes de marzo con planilla No 1750647366 del 2026	Planilla de seguridad social
3. Asistir y participar en las actividades, reuniones, capacitaciones y/o comités, cuando se requiera y sea designado por el supervisor del Contrato y/o Secretaría de Salud Departamental.	<p>Participé en 3 reuniones:</p> <ul style="list-style-type: none"> La primera reunión con el Ministerio de Salud y protección social, Tema: Conversación Nodo 6 Perspectivas 2026, el día 9 de marzo de 2026. La segunda reunión con el programa de salud mental, tema: Emociones en Acción: Herramientas para la Convivencia. El día 10 de marzo del 2026. La tercera reunión participe de la Socialización lineamientos ECV y actividad física, dictada por el Ministerio de Salud y la Protección Social. MSPSS, el día 11 de marzo de 2026. 	
4. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, durante la ejecución del contrato.	Hoja de vida actualizada del SIGEP con fecha de 09-02 de 2026.	Hoja de vida
5. Aplicar el Código de Ética de la Gobernación del Huila respetando los principios de lealtad, honestidad y respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.	Se dio Cumplimiento a esta actividad aplicando el Código de Ética de la Gobernación del Huila respetando los principios de lealtad, honestidad y respeto, buena fe, oportunidad y transparencia	
6. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, y a las solicitudes de entes de control (Procuraduría, Contraloría, Supersalud, Asamblea Departamental, entre otros) según su objeto contractual en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales	Se evidencia paz y salvo de extranet con fecha del 06 de marzo del 2026.	Consolidado Paz y salvo.
7 cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo acreditando certificación para la primera cuenta.	Cumplo con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el trabajo. Se presenta certificación de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo y plan estratégico de seguridad vial, el día 6 de marzo del 2026	
8. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Durante el período no revele información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila	
9. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se	Se presentará el backup de los archivos relacionados con	

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO 1011 DE 2026
Del 01 al 30 DE MARZO DEL 2026
KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
PROFESIONAL DE APOYO VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Página **PAGE6**
de **6**

relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	la información del contrato en la cuenta final.											
10. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.	Esta actividad se realizará al final de contrato.											
11.Apoyar a la secretaria de Salud Departamental cuando se requiera en lo relacionado con Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022 -2031 según normatividad legal vigente relacionada con la materia, acorde a los componentes de la estrategia de Atención Primaria en Salud que conduzcan a generar impacto en el bienestar de los huilenses.	Estaré atenta al cumplimiento de esta actividad, siempre que lo requiera la entidad.											
12. El contratista deberá Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por él, así mismo deberá abstenerse de realizar acuerdos, actos o conductas que atente contra la entidad y su correcto funcionamiento, deberá identificar las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común alertar sobre posibles conflictos de intereses.	Durante este período no recibí ninguna reclamación de índole judicial relacionada con las obligaciones contractuales. así mismo no realizó acuerdos, actos o conductas que atenten contra la entidad y su correcto funcionamiento.											
13. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual “Fundamentos Generales de MIPG” y curso de “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”, disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/	Presenté certificado de los cursos virtuales de “Fundamentos Generales de MIPG” y curso de “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”, con fecha del 16 de febrero del año 2026.	Certificación de los cursos, solicitados.										
14. Para efectos de los traslados requeridos en cumplimiento a la ejecución del contrato, se recomienda hacer uso del transporte público legalmente constituido y reglamentado por el Ministerio de Transporte, en caso de hacer uso de vehículos particulares, estos deberán cumplir con las normas en materia de tránsito y transporte, así como con el plan Estratégico Seguridad Vial (PESV) de la entidad	Diligenció el formato de ruta para efectos de los traslados requeridos en cumplimiento a la ejecución del contrato. En el desplazamiento para la realización de las asistencias técnicas.	Hoja de Ruta.										
1. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la ejecución de mínimo 4 asistencias técnicas mensuales a los municipios asignados y las demás complementarias que se requieran según las necesidades del territorio, sobre políticas, estrategias y rutas integrales de atención en salud para la prevención y detección temprana de las alteraciones de la salud auditiva, visual y comunicativa; Modos Condiciones y Estilos de vida Saludable y programa de cesación de tabaco.	Realicé asistencia técnica a los siguientes municipios en el mes de febrero y marzo. <table border="1"><thead><tr><th>Municipio</th><th>Fecha</th></tr></thead><tbody><tr><td>PALERMO</td><td>19-02-2026</td></tr><tr><td>HOBÓ</td><td>19-02-2026</td></tr><tr><td>COLOMBIA</td><td>20-02-2026</td></tr><tr><td>AIPE</td><td>25-03-2026</td></tr></tbody></table> Las A.T. estarán encaminadas a socializar el contexto de los programas, lineamientos de la gestión salud pública, gestión de la atención primaria y lineamientos de las rutas integrales y matriz a diligenciar para la prevención y detección temprana de las alteraciones de la salud visual.	Municipio	Fecha	PALERMO	19-02-2026	HOBÓ	19-02-2026	COLOMBIA	20-02-2026	AIPE	25-03-2026	Actas
Municipio	Fecha											
PALERMO	19-02-2026											
HOBÓ	19-02-2026											
COLOMBIA	20-02-2026											
AIPE	25-03-2026											
2.Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la realización de 2 visitas (1 de Asistencia Técnica y 1 de	Se envía circular con fecha del 11 de marzo del 2026. Con el fin de realizar Asistencia técnica a las EAPB. La actividad											

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO 1011 DE 2026
Del 01 al 30 DE MARZO DEL 2026
KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
PROFESIONAL DE APOYO VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Página **PAGE6**
de **6**

Seguimiento) a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), sobre políticas, estrategias y rutas integrales de atención en salud para la prevención y detección temprana de las alteraciones de la salud, visual	se realizará el día 26 de marzo de 2026	
3.Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la realización de 2 visitas (1 de Asistencia Técnica y 1 de Seguimiento) a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), sobre Rutas integrales de atención en el componente de Salud Visual.	No realizó esta actividad, se programó para el mes de mayo día Mundial de la Salud Visual.	
4.Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la realización de dos (2) jornadas de fortalecimiento de capacidades al talento humano en salud de las direcciones locales de salud, secretarías municipales, EAPB e IPS públicas y privadas sobre políticas, estrategias y rutas integrales de atención en salud en el componente de Salud Visual.	Se programó esta actividad para el 21 de abril del 2026	
5.Apoyar a la secretaria de salud departamental en la realización un seguimiento a la red prestadora complementaria del departamento, para caracterizar y garantizar las intervenciones definidas en la normatividad vigente en temas relacionados con el objeto contractual.	Se realizará seguimiento a la red prestadora complementaria, Hospital Dptal San Antonio de Pitalito, Hospital Dptal San Vicente de Paul de Garzón, y Hospital Dptal San Antonio de Padua de la Plata en el mes de abril. Se envía circular a realizarse el día 24 de marzo del 2026	
6.Apoyar a la secretaria de salud Departamental en realizar asistencias técnicas trimestrales para desarrollar gestión interinstitucional, intersectorial (secretaría de Gobierno, secretaria de educación, Inderhuila, Salud laboral, etc.), para la promoción de Salud Visual y Diagnóstico oportuno de defectos de refracción.	Se realizo trabajo interinstitucional con la Universidad Surcolombiana el día 3 de marzo en las instalaciones de la facultad de la salud a los estudiantes de octavo semestre de enfermería, sobre las Rutas Materno Perinatal y Ruta de Promocion y Mantenimineto de la Salud del programa de salud visual. Se realizo intersectorialidad con el fin de conmemorar la semana de Seguridad y Salud en el Trabajo con el equipo de MCyEVS el día 12 de marzo del 2026 con el fin de articular actividades en el manejo y la prevención de la salud visual.	
7. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental con el entrenamiento en Detección temprana de defectos de la refracción a Profesionales de la Salud de los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las IPS de atención primaria.	Se realizo esta obligación en los municipios en donde brindo las asistencias técnicas	
8. Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental con el entrenamiento a Docentes de instituciones educativas de primera infancia e infancia para la identificación temprana de signos de presencia de defectos de la refracción en la población escolar.	Asisti de manera virtual a la capacitación convocatoria a mesa técnica en salud con énfasis en salud mental, visual y vacunación en el marco de la articulación institucional en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, orientadas a las instituciones educativas en el Huila sonde se habló de salud visual el día 03-02-2026	circular
9.Apoyar la realización de Tamizaje visual dirigido a escolares de los ciclos de vida primera infancia, infancia y adolescencia de las instituciones educativas priorizadas en el departamento del Huila.	Se realizará esta actividad en el mes de Mayo	
10. Apoyar los procesos y documentación de calidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el fortalecimiento de la gestión documental de lo relacionado con el objeto contractual y	Capacitación sobre inducción y reinducción del sistema de Gestion MIPG el día 27 de febrero del 2026 en las instalaciones de la secretaria de Salud Departamental.	Asistencia

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO 1011 DE 2026
Del 01 al 30 DE MARZO DEL 2026
KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ
PROFESIONAL DE APOYO VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Página **PAGE6**
de **6**

en acuerdo con el supervisor del contrato.	Asistí a la capacitación sobre Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el fortalecimiento de la gestión documental el día 04 de marzo del 2026	
11. Apoyar el proceso de la gestión del conocimiento en salud pública brindando la colaboración al Observatorio de Salud del Huila con el aporte de datos, información y apoyo en los análisis requeridos en su gestión.	Asistí de manera presencial a la capacitación convocada por el Observatorio de Salud del Huila, el día jueves 26 de febrero en las instalaciones del Banco de la Republica.	pantallazo
12. Apoyar y participar en las actividades del Plan de Desarrollo de Capacidades del área de salud Pública.	Participo de manera presencial del Plan de Desarrollo de Capacidades del área de salud Pública. Tema: Manejo de las emociones. Programa de salud mental el día 10 de marzo del 2026	
13. Participar activamente en los COVES y Salas de Análisis del Riesgo (SAR) programadas por el equipo de vigilancia en salud pública y apoyar en su realización cuando se requiera de acuerdo con la pertinencia de los temas a tratar.	Participo del comité de Vigilancia Epidemiológica – COVE 2026, en el cual se abordó el tema de vigilancia basada en la comunidad y desnutrición en niños menores de 5 años el día 11 de marzo del 2026	

Atentamente,

Kimberly Natalia Avila Yañez

KIMBERLY NATALIA AVILA YAÑEZ

C.C. 1.075.249.737